

CUADERNO: C/015/2023.

**PARTE
ACTORA:** CARLOS GÓMEZ MONTEAGUDO.

AUTORIDAD H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO
RESPONSABLE: JUÁREZ, QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi que de la revisión realizada a las quince horas con once minutos del treinta de mayo del año en curso a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviando de la cuenta dgajconsultivambj@gmail.com en la misma fecha, al que se adjuntan digitalmente los oficios DGAJ/1287/2023 y MBJ/PM/SG/1229/2023, signados por la ciudadana María Fernanda Valencia Ojeda, en su calidad de Directora General de Asuntos Jurídicos y el ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, en su calidad de Secretario General, respectivamente, ambos funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por medio de los cuales informa a esta autoridad la recepción de un juicio interpuesto por el ciudadano Carlos Gómez Monteagudo, así como la solicitud a la Oficialía Mayor de dicha autoridad sobre el inicio de las reglas de trámite establecidas en el numeral 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por recibidos los correos electrónicos y anexos por medio de los cuales la ciudadana María Fernanda Valencia Ojeda y el ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, en sus calidades de Directora General de Asuntos Jurídicos y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, dan cuenta a esta autoridad sobre la recepción de un juicio ciudadano promovido por el ciudadano Carlos Gómez Monteagudo, así

como el inicio de las reglas de trámite establecidas en el numeral 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

SEGUNDO. En razón de lo anterior, es de señalar que esta autoridad ya atendió un aviso del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, sobre la interposición de un juicio ciudadano promovido por Carlos Gómez Monteagudo, mismo que fue radicado bajo el número de cuaderno **C/015/2023**, por tanto, al guardar relación las constancias recibidas con lo actuado en el presente asunto intégrense a éste la documentación, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.
Conste. -----